



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-183/2021.

DENUNCIANTE: MOVIMIENTO
CIUDADANO.

DENUNCIADOS: ESTEBAN MENDO
SOBREVILLA Y MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinte de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-183/2021.

DENUNCIANTE: MOVIMIENTO
CIUDADANO.

DENUNCIADOS: ESTEBAN MENDO
SOBREVILLA Y MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veinte de agosto de dos mil veintiuno¹.

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Revisión de constancias. Con fundamento en el artículo 345, fracción I, del Código Electoral, se procede a verificar si el Procedimiento Especial Sancionador indicado al rubro, cumple con los requisitos establecidos por el referido Código Electoral.

Por tanto, se **ordena** la revisión de las constancias que integran el expediente en que se actúa, a fin de determinar si se encuentra debidamente integrado y, en su oportunidad, dese

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintiuno salvo indicación en contrario.

nueva cuenta a la Magistrada Instructora para los efectos procedentes.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** –


Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


Mtro. Gustayo de Jesús Portilla Hernández
Secretario de Estudio y Cuenta